

# Algunas contribuciones de John Dewey para repensar una educación que promueva el progreso democrático en Argentina

*Lic. María Cecilia Ávila Paz\**

## Resumen

Dewey concibe la educación como una práctica social contextualizada. Se trata de una actividad que posibilita conservar y transformar la sociedad. La educación promueve, no sólo el crecimiento y el desarrollo del sujeto, sino que, además, propicia el mejoramiento de la sociedad democrática de la que él forma parte. Existe, en las sociedades actuales, amplio consenso respecto de que la democracia es el sistema más apropiado para permitir el desarrollo de los seres humanos. La forma de gobierno que se considera más apropiada para la Nación Argentina es la democracia, sin embargo, cabría analizar si la concepción de democracia con que se gestaron la Constitución Nacional y las Constituciones Provinciales de corte liberal y universalista, coinciden con los acuerdos actualmente en vigencia de corte aparentemente, al menos en el discurso, contextual y contingente, basados en el acuerdo entre iguales. Cabría cuestionarnos entonces ¿a qué modelo de democracia aluden las políticas públicas y desde qué concepto de hombre y sociedad se organizan, si a una sociedad conformada por individuos pre-constituidos o a individuos que se construyen, como plantea Dewey, en la interacción social y desde qué matices resaltan la importancia de la vida comunitaria para la autorrealización personal. Si bien en el discurso tanto al interior de la escuela, como fuera de ella, se entiende que la educación en una sociedad democrática promueve el crecimiento y el desarrollo del sujeto, cabría preguntarnos si este progreso propicia efectivamente el mejoramiento de la sociedad democrática de la que el sujeto mismo forma parte.

**Palabras clave:** educación – escuela – democracia – experiencia – adaptación

## **Some contributions of John Dewey to rethink an education that promotes democratic progress in Argentina**

### **Abstract**

Dewey conceives education as a contextualized social practice. It is an activity that makes it possible to conserve and transform society. Education promotes not only the growth and development of the subject, but also promotes the improvement of the democratic society of which he is a part. There is, in today's societies, a broad consensus that democracy is the most appropriate system to allow the development of human beings. The form of government that is considered most appropriate for the Argentine Nation is democracy, however, it would be possible to analyze whether the conception of democracy with which the National Constitution and the Provincial Constitutions of liberal and universalist cut were geared, coincide with the agreements currently in validity of court apparently, at least in the speech, contextual and contingent, based on the agreement between equals. We should ask ourselves, then, what model of democracy do public policies allude to and from what concept of man and society are they organized, whether to a society made up of pre-constituted individuals or to individuals that are built, as Dewey argues, in social interaction and from what nuances highlight the importance of community life for personal self-realization. Although in the discourse both inside and outside the school, it is understood that education in a democratic society promotes the growth and development of the subject, one might ask whether this progress effectively fosters the improvement of the democratic society of the that the subject himself is part.

**Keywords:** education – school – democracy – experience – adaptation

## Introducción

El presente trabajo indaga por la posibilidad de incorporar los conceptos fundamentales de la filosofía de la educación de John Dewey a la situación del sistema educativo argentino. Para Dewey educación y democracia son términos que se implican mutuamente. En *Educación y Democracia* el norteamericano expone su perspectiva respecto de la relación entre educación, democracia y escuela. Se cree que la perspectiva pragmatista de Dewey respecto de estos conceptos permite reabrir el debate en torno a la posibilidad de actualidad de esa propuesta pedagógica.

En el primer apartado se analizará la posición de John Dewey respecto de esta relación, tomando como base los primeros capítulos del texto mencionado, donde el autor expresa con claridad su posicionamiento en torno a la educación, a la democracia y a la necesidad de una “buena educación” para alcanzar una “buena sociedad”.

La propuesta pedagógica de John Dewey comprende una idea de educación que comporta los rasgos de una actividad política inteligente al servicio del progreso social, progreso que, para el norteamericano, sólo es posible en una sociedad democrática. De modo que la “escuela” debe cultivar en los niños y jóvenes capacidades y aptitudes que le permitan realizar aportes significativos a la sociedad en que vive, orientando su acción a la transformación de su ambiente vital en su propio beneficio y en el de los demás.

En este sentido, tal como lo presentan Campeotto y Viale, la propuesta de la filosofía de la educación de Dewey “mantiene una notable vigencia y es aún de extrema utilidad como herramienta teórica frente a los complejos desafíos que enfrentan en la actualidad los sistemas educativos de todo el mundo” (2018, p. 139).

La escuela debe incluir experiencias educativas que permitan a las jóvenes generaciones apropiarse de las tradiciones, contenidos y valores del grupo social al que pertenecen, y a través de experiencias educativas como señala Mirtha Nussbaum “cultivar la capacidad de reflexión y pensamiento crítico... fundamental para mantener la democracia con vida y en estado de alerta” (2010, p. 29).

Compartiendo estos criterios es que en el segundo apartado del presente trabajo se analizará la inclusión de estos contenidos, valores y prácticas orientadas a la formación en los sujetos las “aptitudes necesarias” para mantener viva la democracia, al interior de la estructura formal del Sistema Educativo Argentino y particularmente de la Provincia de Córdoba para verificar la presencia y o ausencia de espacios curriculares que atiendan a la formación del ciudadano de la democracia vigente en nuestro país.

Se consultarán las leyes de educación actualmente en vigencia, los diseños curriculares, resoluciones del Consejo Federal de Educación y resoluciones del Ministerio de Educación de la Provincia que promueven la construcción de herramientas destinadas a fomentar la convivencia democrática en las escuelas, distantes del antiguo paradigma disciplinario y que se acercarían a la meta de democratizar estos espacios fundamentales al interior de la escuela.

Si bien existe coincidencia en que la participación en experiencias reflexivas destinados al aprendizaje de contenidos referidos a la formación ciudadana permitirían a niños y jóvenes, desde edades tempranas, la internalización de la importancia del ejercicio democrático en la escuela, se pone en cuestión en el presente trabajo el impacto real que estas acciones tienen en la resolución de los conflictos que se presentan al interior de las escuelas mismas y si estos aprendizajes resultarían suficientes para resolver los problemas que su inserción social en distintos grupos pueden presentarles a lo largo de su vida, dentro y aún fuera de la escuela.

### **1. Educación y democracia en John Dewey**

La diferencia más notable existente entre los seres vivos y los inanimados es que los primeros se conservan por renovación. Una piedra cuando se la golpea, resiste. Si su resistencia es mayor que la fuerza del golpe dado, permanece exteriormente inalterable. De otro modo se fragmentaría en pequeños trozos. La piedra no intenta reaccionar de modo que pueda mantenerse intacta respecto al golpe, y mucho menos hacer que el golpe sea un factor que contribuya a su propia acción continuada. Aunque el ser vivo puede ser fácilmente aplastado por fuerzas superiores, tratará de convertir las energías que actúan sobre él en medios para su propia existencia ulterior. Si no puede hacerlo así, no se divide en trozos más pequeños (al menos en las formas superiores de vida), sino que pierde su identidad como cosa viva... En tanto subsiste, lucha para utilizar en provecho propio las energías que le rodean... es decir que las convierte en medios para su propia conservación... puede decirse... que la vida es un proceso de auto renovación mediante la acción sobre el medio ambiente (Dewey, 1971, p. 9)

La transcripción de las palabras con la que John Dewey inicia *Democracia y educación*, ilustra el posicionamiento del norteamericano frente a la idea de “naturaleza” y al ambiente que lo rodea. Se postula que la vida es continuidad y que todos los seres vivos superiores, entre los que se encuentra el ser humano, necesitan adaptarse continuamente a las condiciones que presenta el ambiente natural del que forma parte para sobrevivir. Se trata de un proceso vital de crecimiento hacia formas cada vez más complejas.

El ambiente es el conjunto de condiciones que estimulan u obturan las actividades que los seres vivos realizan para subsistir. Esto, en ocasiones, implica la lucha contra condiciones adversas para transformar los obstáculos que estas les presentan, y en otras sólo adaptarse a aquellas con éxito. Los seres humanos se rigen por este proceso de auto conservación y readaptación permanente a las condiciones que presenta el ambiente físico para sobrevivir. Sin embargo, ésta adaptación al ambiente no se reduce sólo a la satisfacción de necesidades fisiológicas. La adaptación implica, además, la adquisición de las costumbres, las tradiciones y los hábitos del grupo social de origen.

El hombre, al nacer, es un ser inmaduro que necesita incorporarse, reproducir la vida del grupo y los medios de conservación a través de los cuales sobrevive. El hombre

necesita de la educación, ya que es por la educación que los adultos inician a los más jóvenes en la vida social, “en los intereses, propósitos, informaciones, destrezas y prácticas de los miembros maduros”. (Dewey, 1971, p. 9) La educación es una “necesidad de vida”. Ella garantiza la continuidad del ser humano en su grupo social.

El ser humano es capaz de lenguaje. La comunicación es el medio privilegiado para la transmisión de las experiencias que han permitido la subsistencia del grupo social en el que el hombre se desarrolla. La educación es, en este sentido, un proceso que capacita al hombre para compartir una vida común.

La verdadera naturaleza de la vida consiste en luchar por continuar siendo. Puesto que esta continuación sólo puede asegurarse por renovaciones constantes, la vida es un proceso de autorrenovación. Lo que la nutrición y la reproducción son a la vida fisiológica, es la educación a la vida social. Esta educación consiste primordialmente en la transmisión mediante la comunicación. La comunicación es un proceso a compartir la experiencia hasta que esta se convierte en una posición común, (Dewey, 1971, p. 9).

La educación comporta un proceso continuo en el que se transmiten experiencias. Es, a través de ellas, que el niño cultiva valores, intereses y tradiciones que el grupo social necesita para asegurar su subsistencia. La transmisión de las experiencias comunes es posible a través del lenguaje. El lenguaje constituye el principal instrumento para la adquisición y el aprendizaje de los conocimientos y valores socialmente relevantes.

Si bien el lenguaje posibilita la transmisión de los contenidos y valores culturales, estos sólo se adquieren a través de la experiencia y actividades conjuntas que permitan al sujeto apropiarse del sentido de su acción. En el intercambio social, propio de las experiencias de la vida cotidiana, el “sujeto inmaduro” adquiere la lengua materna, identifica las normas y los valores apreciados por el grupo. En esa interacción se refuerzan los hábitos y los modos de trato apropiados para relacionarse con éxito en el grupo de pertenencia.

El uso del lenguaje para expresar y adquirir ideas es una extensión y refinamiento del principio de que las cosas adquieren sentido usándolas en una experiencia compartida o una acción conjunta... Cuando las palabras no intervienen como factores en una situación compartida, ni real o imaginativamente, operan como estímulos puramente físicos, no poseyendo sentido ni valor intelectual. (Dewey, 1971, p. 25)

La idea de sujetos inmaduros no implica un vacío o falta en comparación con los adultos. Aquella idea envuelve la capacidad positiva y el poder de crecimiento propio de los seres humanos. El niño para crecer necesita incorporarse a la vida social en un ambiente controlado. Para asegurar este crecimiento en sociedades complejas es

necesario el auxilio de la escuela. La escuela constituye el “órgano social” capaz de ofrecer un ambiente, coordinado y organizado, que posibilita a niños y jóvenes el contacto activo con su ambiente social.

La escuela, en tanto ambiente controlado y regulado, posee el objetivo explícito de producir un efecto educativo. Ese efecto no es otra cosa que la resultante de una influencia deliberada para el desarrollo de las disposiciones de los miembros inmaduros de la sociedad. La escuela es el ambiente regulado necesario en las sociedades complejas:

las escuelas nacen cuando las tradiciones sociales son tan complejas que una parte considerable del caudal social se confía a la escritura y se transmite mediante símbolos escritos. Los símbolos escritos son más artificiales o convencionales que los hablados; no pueden ser obtenidos en el intercambio accidental con los demás seres... una civilización compleja es demasiado compleja para ser asimilada en su totalidad. Ha de fragmentarse y asimilarse en porciones de un modo gradual y graduado... La primera misión del órgano social que llamamos la escuela es ofrecer un ambiente simplificado... y a eliminar lo que sea indeseable, (Dewey, 1971, pp. 25-29)

La escuela es poseedora de un ambiente especialmente preparado para que las jóvenes generaciones adquieran el lenguaje verbal y los símbolos escritos que representan ese lenguaje. La escuela promueve las aptitudes necesarias para una comprensión de la complejidad del mundo, de sus costumbres, sus valores y las tradiciones del propio grupo social que interpela el mundo. Desde una perspectiva contextualista, Dewey entiende que no existen normas universales, ni ideas desgajadas de la experiencia social. Las normas y las ideas que se expresan en ellas, son interpretaciones acordes al uso.

La escuela es responsable no sólo “de transmitir y conservar la totalidad de las adquisiciones existentes”, (Dewey, 1971, p. 9) sino también de mostrar que la educación es la llave que posibilita aperturas para el mejoramiento progresivo de la sociedad. La escuela conserva y transmite lo producido por el ambiente social en que ha nacido. Al mismo tiempo, ella dota al ser humano de las herramientas para “liberarse de las limitaciones sociales” propias de su grupo de pertenencia. La escuela se constituye en una condición de posibilidad social para ampliar horizontes, para habilitar la creación de ambientes sociales más amplios y equilibrados que permitan solucionar problemas nuevos en las situaciones cambiantes de la vida. Para alcanzar este objetivo la escuela debe proporcionar experiencias reguladas, ordenadas y progresivas que den dirección a las acciones. Estas experiencias deben posibilitar la indagación y la reflexión sobre el sentido de los actos y el valor de sus resultados en pos de intereses comunes.

Cuando la escuela se auto limita a relatar experiencias extrañas o ajenas, a repetir automáticamente, y por imitación, hábitos y conocimientos impuestos, se transforma en una herramienta de adiestramiento pseudointelectual que no conlleva una auténtica educación.

Cuando los niños van a la escuela tienen ya “espíritu”, tienen conocimiento y disposiciones de juicio a los que puede apelarse mediante el uso lenguaje. Pero este “espíritu” lo constituyen los hábitos organizados de respuesta inteligente que han requerido previamente poner las cosas en conexión con el modo en que las usan las demás personas... un “espíritu” socializado es el poder de comprenderlas en la forma del uso a que se aplican en situaciones conjuntas o compartidas. Y el espíritu en este sentido es el método del control social, (Dewey, 1971, p. 43)

Como proceso continuo y siempre inacabado, la educación es posible en función de la flexibilidad y la capacidad de adaptación del hombre a nuevas circunstancias a partir de la reorganización y reconstrucción de la experiencia. La flexibilidad es comprendida, en este contexto pragmatista, como la capacidad para “aprender de la experiencia”. Esa plasticidad hace posible el enfrentamiento de circunstancias desconocidas y novedosas; se trata de una capacidad que permite encontrar respuestas útiles y eficaces para resolver problemas y aplicar lo aprendido a situaciones cada vez más complejas. El niño es capaz de adquirir “hábitos” que le permitan adaptarse plásticamente a su ambiente tanto físico como social. “Aprende a aprender”, adquiere el hábito de redireccionar lo que le ha sido útil para resolver problemas en otras situaciones que pudieran obstaculizar en el futuro su crecimiento y progreso permanente.

A diferencia de los seres inmaduros inferiores que sólo necesitan adaptarse mecánicamente a las condiciones adversas que pudiera presentar el ambiente físico, “los niños están dotados con un equipo de primer orden para el intercambio social” (Dewey, 1971, pp. 53-55) que le permiten el ajuste activo a su medio.

Los hábitos que adquieren los seres humanos a través de la experiencia no son una adaptación pasiva al ambiente, sino que son activos pues habilitan al sujeto a través del “pensamiento, invención e iniciativa” a producir modificaciones sobre el mismo. El ajuste al ambiente a través de herramientas adquiridas por vía de la experiencia les posibilita a los sujetos introducir “inteligentemente” “cambios necesarios” en el ambiente, tanto físico como social, para alcanzar “propósitos humanos” (Dewey, 1971, p. 57-63).

La educación no es ni la recapitulación del pasado para adaptarse y ajustarse a sus criterios y valoraciones, ni es una preparación para un futuro lejano desconectado del presente, sino “aquella reconstrucción o reorganización de la experiencia que da sentido a la experiencia, y que aumenta la capacidad para dirigir el curso de la experiencia sub siguiente” (Dewey, 1971, p. 88). La educación como desarrollo, reconstrucción, crecimiento y mejora cumple una función social que asegura la participación progresiva de los miembros inmaduros de la sociedad, permite el desarrollo de la individualidad de los mismos y posibilita la perpetuación y los cambios al interior del grupo social a que pertenece.

Desde el punto de vista educativo, observamos que la realización de una forma de vida social en la que los intereses se penetran recíprocamente y donde el progreso y el reajuste merece una importante consideración, hace a la sociedad democrática más interesada que otras en organizar una educación deliberada y sistemática. (...) Una democracia es más que una forma de gobierno es primariamente un modo de vivir asociado, de experiencia comunicada (...) de individuos que participan en un interés (...), (Dewey, 1971, p. 102)

En la obra de Dewey: “una buena sociedad no puede pensarse sin una buena educación, y la idea de una buena educación sólo es posible en una buena sociedad”. (Hook, 2000, p. 132). Los conceptos de sociedad y educación se implican mutuamente, se hallan ligados indisolublemente y son el producto de una retroalimentación (feedback) permanente. Dewey afirma acerca de la democracia que:

La democracia es más que una forma de gobierno; es primariamente un modo de vivir asociado, de experiencia comunicada juntamente. (...) de modo que cada uno ha de referir su propia acción a la de los demás y considerar la acción de los demás para dar pauta y dirección a la propia, equivale a la supresión de aquellas barreras de clase, raza y territorio nacional que impiden que el hombre perciba la plena significación de su actividad. (...) [a] una sociedad [democrática] (...) le sería fatal la estratificación en clases separadas tiene que procurar que las oportunidades intelectuales sean accesibles a todos en forma equitativa y fácil. (Dewey, 1971, pp. 98-99)

La educación promueve el crecimiento del hombre en una doble vertiente psicológica y social. Ella lo prepara para hacer uso de sus capacidades en una sociedad entendida como “unión orgánica de los individuos”. Al mismo tiempo, la educación también orienta al individuo hacia un desarrollo que le permite transformar el ambiente en beneficio propio y de la comunidad.

En su filosofía de la educación el norteamericano propone una matriz experimental y contingente que rescate lo valioso de la herencia cultural de generaciones pasadas, pero capaz de admitir que la misma es una construcción relativa a necesidades y experiencias contextualizadas, y que por ende requiere de reformas inteligentes y científicamente planificadas. Se trata de reformas acordes a los problemas que aparezcan en cada momento relativo de la historia de las sociedades humanas, sociedades situadas históricamente y capaces de adaptarse al cambio.

Sobre la base de los aportes de John Dewey y tomando en consideración su posición acerca del vínculo existente entre educación y democracia, se analizarán en próximo apartado, la presencia de algunas de las claves propuestas por el autor en torno a



esta relación en el discurso normativo que regula actualmente el Sistema Educativo Argentino.

## **2. Educación y democracia en el Sistema Educativo Argentino**

En Argentina, a partir del año 1983 se han sucedido regímenes democráticos de distinto signo partidario. En cada período de gobierno se han realizado numerosas reflexiones, transformaciones y aún reformas educativas tendientes a garantizar universalmente la educación, y promover la democratización y la participación activa de las comunidades educativas con el fin de alcanzar una formación de la ciudadanía activa, capaz de realizar aportes en la construcción de una sociedad democrática más justa e inclusiva. Esta perspectiva, aún desde líneas teóricas diferentes, se ha efectivizado desde distintos niveles de concreción político-educativas.

Los cambios impulsados transitan un recorrido que va, desde la macropolítica hasta la micropolítica. Desde la sanción de nuevas leyes en materia educativa, hasta un cambio de perspectiva respecto de la autoridad, las funciones y los roles de los diferentes actores escolares. En lo macropolítico son ejemplo de estas líneas la Ley Nacional de Educación sancionada en 2006 (Ley 26.206/06), hasta las transformaciones curriculares realizadas por equipos técnicos de las provincias, supervisadas y autorizadas por el Consejo Federal de Educación. La Ley Nacional de Educación actualmente en vigencia prescribe en los primeros capítulos y entre su articulado, una visión de la Educación centrada en que la misma es: “bien público y un derecho personal y social” que deben ser garantizado por el Estado Nacional y por las Provincias que la componen. Se considera como una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para:

construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación. (Art. 3)

En la Ley de Educación de la provincia de Córdoba (9870/10) se define el fin de la educación y en su artículo 4° se enuncia que de acuerdo a los principios y valores establecidos por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo estipulado por la Ley Nacional de Educación todas las acciones educativas se orientarán a los siguientes fines y objetivos:

- a) El desarrollo integral, armonioso y permanente de los alumnos orientado hacia su realización personal y su trascendencia (...) según sus propias opciones
- b) La formación de ciudadanos conscientes de sus libertades y derechos y responsables de sus obligaciones cívicas, capaces de contribuir a la

consolidación del orden constitucional, a la configuración de una sociedad democrática (...) justa y solidaria, (Art. 4)

Para hacer posible estos objetivos y formar los ciudadanos democráticos, reflexivos, responsables y participativos a los que alude, se prescriben Diseños Curriculares para todos los niveles del Sistema Educativo, desde el Nivel Inicial hasta el Nivel Superior. En los Diseños Curriculares se presentan espacios que a través de la enseñanza de contenidos propios de la formación ética y ciudadana promuevan la importancia de la participación y la convivencia en la construcción de una democracia más “justa, inclusiva y solidaria”.

Los Diseños Curriculares de la provincia de Córdoba (DCC) reconocen las definiciones de la política educativa nacional y adecuan los lineamientos en torno a los “Núcleos de Aprendizaje Prioritarios” (NAP, 2004) acordados federalmente, “desde una perspectiva situada que contempla la realidad de la provincia de Córdoba”. Entre los enunciados del Currículum de Nivel Inicial se considera desde los fundamentos del bloque Identidad y convivencia:

Desde el nacimiento, los niños participan de relaciones con los adultos más significativos de su entorno. Y a partir de estas relaciones comienzan a conocerse, conocer al mundo y a los otros. Así van constituyéndose como sujetos en un proceso de identificaciones múltiples con personas, con lenguajes, con formas culturales de relación consigo mismo y con los otros, con visiones del mundo y de su entorno atravesadas por valores y normas. La construcción de identidades se produce en y por la convivencia en un contexto social, desde una interacción entre sujeto y mundo social. (DCC. Nivel Inicial. p. 111)

En este sentido, el área Identidad y convivencia recupera muchas de las preocupaciones cotidianas de los equipos docentes del Nivel Inicial para transformarlas en contenidos de enseñanza, con propósitos formativos específicos. De modo que desde edades muy tempranas se incluyen estos contenidos y prácticas con la finalidad de posibilitar al niño la adquisición de herramientas que le permitan su inserción al grupo a que pertenece. En las consideraciones generales del Currículum de Nivel Primario se enuncia:

la Provincia de Córdoba incorpora como espacios curriculares específicos Identidad y Convivencia en el Primer Ciclo junto con Ciudadanía y Participación en el Segundo Ciclo. Las denominaciones adoptadas establecen las prioridades de cada etapa del proceso formativo, al mismo tiempo que dan cuenta de las continuidades con los niveles previo y posterior. (DCC. Nivel Primario. p. 206)

En ambos espacios curriculares y en articulación con el nivel Inicial se promueven experiencias educativas de socialización que estimulan el avance del niño en la afirmación de su identidad frente al mundo adulto y que favorecen la construcción activa de la convivencia ciudadana, tanto a nivel de su grupo clase, como a nivel institucional. En el Diseño Curricular del Nivel Secundario, se encuentran los Espacios Curriculares denominados “Ciudadanía y participación” que se dictan en primer y segundo año del ciclo básico y “Ciudadanía y política” en sexto año del ciclo orientado en todas las especialidades, donde se explicita:

En la actualidad, la educación para la ciudadanía debe dar respuesta a las actitudes y representaciones de los estudiantes sobre las posibilidades de transformación de la realidad social (...) Es en la convivencia ciudadana, en este espacio del yo y los otros, donde debería sistematizarse la intervención educativa para provocar el desarrollo moral y social (...) La escuela representa el ingreso de los estudiantes en el ámbito público y en las instituciones (...) por lo expuesto, el abordaje de contenidos de este ámbito debería anclarse en la enseñanza de leyes e instituciones que regulan la ciudadanía desde una dimensión normativa de aspiración universal, donde arraigan los derechos humanos, y una dimensión valorativa en la que conviven múltiples concepciones de la felicidad, tradiciones culturales que orientan las elecciones y preferencias de los sujetos (...)

Mientras en el Ciclo Básico, Ciudadanía y Participación acerca a los estudiantes a la comprensión ética, de identidad, jurídica y participativa de ámbitos socioculturales cercanos a sus intereses, en el Ciclo Orientado, Ciudadanía y Política ofrece, desde el análisis jurídico-político y ético, el conocimiento y comprensión de las instituciones políticas y sociales, las formas de intervención democráticas (...), (DCC. Nivel Secundario. p. 159)

En el Diseño Curricular de Nivel Superior, particularmente en la formación general prescripta para los Institutos Superiores de Formación Docente, que forman profesores tanto para el Nivel Inicial y Primario, como para el Nivel Secundario de todos los campos del saber, se incluye el Espacio Curricular denominado “Ética y Construcción de Ciudadanía” donde se enuncia:

El presente espacio tiene como finalidad aportar elementos teórico metodológicos que permitan a los futuros docentes asumir el carácter ético y político de la docencia, a partir de la reflexión sobre sus propias prácticas y reconociendo alternativas posibles. Entendemos que esta formación es parte ineludible de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se producen en la escuela, se realiza aún cuando no se haga explícita y deviene no sólo de los contenidos sino, también, de las estrategias didácticas y de los procedimientos

a partir de los cuales se resuelven estos procesos. En este sentido las reflexiones en torno a la Ética y la Construcción de ciudadanía son tareas continuas, de permanente reformulación para estudiantes y docentes, que requieren un tratamiento crítico, de deliberación democrática. Esta unidad curricular, procura proveer a la formación docente las herramientas de análisis para desarrollar una lectura amplia y compleja, de la democracia como forma de gobierno y, fundamentalmente, como forma de vida. Se pone en tensión la instrumentalidad dominante que caracterizó la enseñanza de la Formación Ética y Ciudadana y que circunscribió el concepto de ciudadano al conocimiento normativo y a la acción de votar en el acto eleccionario; para abrirse a una perspectiva que redefina y extienda los horizontes (...) En el corazón de lo pedagógico, está la necesidad de instalar la capacidad de interrogarse, con otros, sobre: el sentido de lo público, la sociedad que se busca construir, el ciudadano que se aspira a educar y el horizonte formativo de su práctica profesional. (DCC. Nivel Superior. p. 72)

Desde todos los niveles de concreción de las políticas públicas tanto en las leyes de Educación de la Nación y de la Provincia y en los Diseños Curriculares prescriptos para todos los niveles del Sistema Educativo Argentino y de la Provincia de Córdoba en particular, se incluyen contenidos específicos destinados a formar al sujeto desde una concepción democrática de la vida y se promueven experiencias destinadas a la construcción de una ciudadanía responsable y participativa.

Estos lineamientos si bien son organizados en principio como espacios curriculares, no quedan circunscriptos al aula como contenidos estancos, sino atraviesan todo el currículum y signan el funcionamiento de las Instituciones educativas, el modelo de gestión que debe propiciarse al interior de las escuelas y la vida cotidiana de todos los agentes involucrados de algún modo en el Sistema Educativo.

En un nivel micropolítico y en coherencia con estos lineamientos generales, se emiten Resoluciones tanto del Consejo Federal de Educación (Res. CFE 226/14) como del Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba en los que se prescribe que cada una de las Instituciones educativas que componen el Sistema Educativo obligatorio, tanto para Nivel Inicial y Primario (Res Min. 558/15) como para Secundario (Res Min 149/19) tanto de gestión estatal como de gestión privada deben elaborar "Acuerdos Escolares de Convivencia". Los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) institucionales se conciben como una nueva herramienta o un instrumento específico destinado a que los niños y adolescentes, no sólo comprendan los contenidos teóricos orientados a la buena convivencia ciudadana e incorporen las orientaciones básicas requeridas para la correcta participación en la vida democrática, sino una manera de experimentar los modos de construcción de una sociedad más comprometida, justa y equitativa:

convoca a los integrantes de las instituciones educativas a llevar adelante un proceso en el cual analicen colectivamente la realidad institucional, debatan los distintos intereses y lógicas escolares, construyan normas basadas en valores, las que funcionarán también como límites a los diferentes comportamientos y roles que tensionan la convivencia. Para que estas normas sean internalizadas y consideradas como verdadero límite, tienen que ser construidas y respetadas por todos y cada uno de los actores escolares. En síntesis, cuando circula la palabra y se logra acordar en la escuela, se construye un modo de convivir democrático entre los adultos y los niños que la habitan.

Socializar, promover los valores y las normas de convivencia, permitir una participación genuina de todos los actores de la comunidad, es el punto de partida para comenzar a convivir en una escuela democráticamente. Es a partir de esta concepción de "escuela democrática" que se encuentra el sentido de posicionar el AEC como vertebrado de las acciones en el marco de la convivencia. (Res Min. 149/10)

Según lo previsto por la normativa los resultados de estos Acuerdos han quedado plasmados en un documento institucional que constituye una de las bases en la que se sostiene la convivencia y el modelo vincular que se pretende de los integrantes de la comunidad educativa. Todos los establecimientos educativos de la provincia han construido estos acuerdos y han sido legalizados desde las áreas centrales del Ministerio de Educación de la Provincia. Se propicia también la conformación de Consejos Escolares de Convivencia que posibiliten la aplicación colegiada de estos acuerdos y la resolución reflexiva de los conflictos que pudieren presentarse en cada institución, sobre la base de una concepción social que no disciplina desde normas universalmente válidas, sino que es capaz de analizar cada caso a la luz de los acuerdos alcanzados democráticamente por todas las partes y respetados por quienes han participado activamente en su construcción.

El análisis documental permite inferir que existe acuerdo tanto a nivel Nacional como Provincial acerca de la relación de reciprocidad entre educación y democracia, de la importancia de la creación de un ambiente democrático y participativo para lograr aprendizajes de calidad. En el sistema educativo la prescripción normativa de espacios curriculares específicamente delimitados para el tratamiento de cuestiones referidas a la vida democrática y a los modos de acción necesarios para promoverlas en los niños, en los jóvenes y en los docentes, son manifestación de necesidad de promover la vinculación creciente entre democracia y educación que aparece como política de estado del país.

La educación y el aprendizaje no sólo conceptual sino experiencial promueven la toma de conciencia de la importancia de la acción de cada uno de los involucrados en la comunidad educativa, en la construcción de una ciudadanía democrática, reflexiva y participativa. Si bien a lo largo de estas páginas se verifica la presencia de estos contenidos y la necesidad de promover el aprendizaje reflexivo de los mismos por parte de los niños y jóvenes que se incorporan al Sistema Educativo Argentino aún cabe la pregunta: ¿Es esto

condición suficiente para que se refleje en actitudes democráticas para resolver los conflictos?

Coincidiendo con Dewey se considera que comprometerse con valores y normas de convivencia, construidos con la participación genuina de todos los actores de la comunidad educativa, es un punto de partida central para comenzar a convivir en una escuela democráticamente y que esto contribuye a la adquisición de aprendizajes, la pregunta fundamental es si estos aprendizajes le permitirán resolver problemas que su inserción social en distintos grupos le presenten a lo largo de su vida, dentro y aún fuera de la escuela.

### **Conclusiones preliminares**

En la primera parte de este trabajo, se han analizado algunos elementos centrales de la filosofía de la educación de John Dewey. Se ha profundizado en la relación de implicancia mutua existente entre educación y democracia.

Dewey concibe la educación como una práctica social contextualizada. Se trata de una actividad que posibilita conservar y transformar la sociedad. La educación promueve, no sólo el crecimiento y el desarrollo del sujeto, sino que, además, propicia el mejoramiento de la sociedad democrática de la que él forma parte. Si bien la educación es permanente, progresiva, y trasciende la escolarización, la escuela como principal “órgano social” tiene la misión de generar experiencias educativas en los niños y jóvenes. Se trata de experiencias que les permitan incorporarse efectivamente al ambiente social y brindarles las herramientas necesarias para mejorarlo.

Desde la filosofía de la educación de John Dewey, no se concibe cualquier experiencia como una “experiencia educativa”. Son experiencias educativas solo aquellas que posibilitan al niño o al joven “el descubrimiento de las conexiones detalladas de nuestras actividades con lo que ocurre como consecuencia” (Dewey, 1971, p. 159).

Las experiencias educativas promueven, en los estudiantes, una acción reflexiva sobre los contenidos, las tradiciones y los valores propios de la propia sociedad. La apropiación que el estudiante realiza no se origina en una presentación teórica externa por parte del maestro. No se trata de una exposición “rutinaria y caprichosa”, sino de la acción reflexiva del alumno que es guiado y direccionado en su pensamiento. Esta es la tarea que realiza el maestro, porque “todo pensar es investigar” y “adquirir es siempre secundario e instrumental respecto al acto de inquirir” (Dewey, 1971, p. 162)

Existe, en las sociedades actuales, amplio consenso respecto de que la democracia es el sistema más apropiado para permitir el desarrollo de los seres humanos. La democracia posibilita y propicia la participación activa de todos los miembros de una sociedad. Esta idea puede ser asociada a la afirmación de Dewey, de que “una buena sociedad no puede pensarse sin una buena educación”. Una “buena educación” puede ser considerada como aquella que promueva los ideales democráticos y brinde a los niños y

jóvenes que atraviesan el proceso de escolarización sistemática, las experiencias y herramientas necesarias para mejorar la democracia en la que se encuentran inscriptos.

Tomando en cuenta estas contribuciones presentes en la filosofía de la educación de John Dewey, en el segundo apartado se ha indagado en los documentos oficiales, leyes, acuerdos y reglamentaciones de la República Argentina y de la Provincia de Córdoba en particular, y se han explicitado los modos e instrumentos previstos para realizar efectivamente políticas tendientes a la democratización de la sociedad, en sus distintos niveles de concreción: en los Diseños Curriculares, en los Acuerdos Escolares de Convivencia, en la creación de Consejos Escolares de Convivencia, pero por sobre todo en la implementación de estos criterios en la resolución de los conflictos de convivencia que se suscitan a diario en las escuelas.

En este sentido se podría afirmar que la forma de gobierno que se considera más apropiada para la Nación Argentina es la democracia, sin embargo cabría analizar si la concepción de democracia con que se gestaron la Constitución Nacional y las Constituciones Provinciales de corte liberal y universalista, coinciden con los acuerdos actualmente en vigencia de corte aparentemente, al menos en el discurso, contextual y contingente, basados en el acuerdo entre iguales.

Cabría cuestionarse entonces ¿A qué modelo de democracia aluden las políticas públicas y desde que concepto de hombre y sociedad se organizan, si a una sociedad conformada por individuos pre-constituidos o a individuos que se construyen, como plantea Dewey, en la interacción social y desde qué matices resaltan la importancia de la vida comunitaria para la autorrealización personal.

En orden a cuestiones prácticas cabría evaluar sistemática y periódicamente si estos instrumentos y herramientas de participación democrática previstos en las leyes argentinas, efectivamente impactan de manera positiva en la construcción de hábitos en los ciudadanos que contribuyan a una “vida democrática” cada vez más justa y equitativa.

Si esto es fuera así se cuestionaría finalmente, ¿Por qué numerosos conflictos sociales en la escuela actual no se resuelven necesariamente a través de estas vías? ¿Por qué a la hora de la casuística los implicados en los conflictos y más allá de los acuerdos a que suscriben retornan a planteos individualistas centrados en los intereses particulares? ¿Por qué la sociedad aparece cada vez más disgregada y fragmentada? Este dilema que se produce al interior de la escuela y de la sociedad argentina, se encuentra supuesto en el modelo mismo de democracia propuesto o responde a defectos en la implementación del modelo aludido.

Todas estas cuestiones sugieren que más allá de estas reflexiones preliminares y del abordaje realizado sobre la normativa en el presente trabajo, se impone de manera urgente realizar investigaciones de corte teórico y empírico, de análisis políticos y de evaluación de impacto que permitan profundizar sobre estos ítems que apenas se esbozan en la presente trabajo. Si bien en el discurso tanto al interior de la escuela, como fuera de ella, se entiende que la educación en una sociedad democrática promueve el crecimiento

y el desarrollo del sujeto, cabría preguntarnos si este progreso propicia efectivamente el mejoramiento de la sociedad democrática de la que el sujeto mismo forma parte.

Este trabajo sólo pretende presentar preguntas que generen futuras conversaciones a cerca de la relación entre educación y democracia y de los posibles efectos que la acción educativa pueda aportar a la mejora de las sociedades democráticas en las que vivimos.

### Referencias bibliográficas

- Campeotto, F. y Viale, C. (2018). Educación y arte. Acerca de John Dewey. *Cuestiones De Filosofía*, 3(21), 135-164. <https://doi.org/10.19053/01235095.v3.n21.2017.7705>
- Dewey, J. (1971). *Democracia y Educación*. Biblioteca Pedagógica. Losada.
- Hook, S. (2000). *John Dewey: Semblanza intelectual*. Paidós.
- Nussbaum, M. C. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. (M. V. Rodil, Trad.). Editorial Katz.

### Normativa utilizada

- Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. Ley 26206/06. Ley Nacional de Educación.
- Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. Ley 26892/13 Promoción de la Convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.
- Argentina. Ministerio de Educación. Consejo Federal de Educación. Resolución CFE N°.93/09.
- Argentina. Ministerio de Educación. Consejo Federal de Educación. Resolución CFE N°.226/14.
- Argentina. Ministerio de Educación. Consejo Federal de Educación. Resolución CFE N° 239/14.
- Gobierno de Córdoba. Ley 9870/10. Ley Provincial de Educación
- Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación. Resolución N° 149/10.
- Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación. Resolución N° 558/15.
- Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación. Diseño Curricular de Educación Inicial. 2011-2015
- Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación. Diseño Curricular de Educación Primaria. 2012-2015
- Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación. Diseño Curricular de Educación Secundaria. Ciclo Básico. 2011-2015
- Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación. Diseño Curricular de Educación Secundaria. Ciclo Orientado 2012-2015



Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación. Diseño Curricular Profesorado de Educación Inicial y Primaria. 2008.

\* \* \*

\* **María Cecilia Ávila Paz**: Lic. Educación. Profesora de política educacional de la Universidad Católica de Córdoba (UCC). [E-mail: [cavilapaz@gmail.com](mailto:cavilapaz@gmail.com)].